

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.  
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Febrero)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas á este Ministerio por los Secretarios de las Diputaciones provinciales de Segovia, Cáceres, Cuenca, Pontevedra y Coruña, consultando si el art. 47 del reglamento por que se rigen, de 11 de Diciembre último, comprende la Abogacía entre las profesiones cuyo ejercicio les prohíbe, y solicitando, caso afirmativo, que se fijen el alcance y extensión de la incompatibilidad á que se les sujeta:

Considerando que los términos en que está redactado el artículo objeto de la consulta son claros y concluyentes, y resuelven por sí mismos la primera cuestión planteada, ya que no puede suscitarse controversia que la Abogacía constituye verdadera profesión, y sin exceptuar ésta ni otra alguna, el reglamento dispone que en la provincia donde desempeñen el cargo no podrán los Secretarios de Diputación ejercer profesión é industria:

Considerando que tal prohibición, en cuanto limita la libertad profesional, debe restrictivamente ser interpretada y sin extenderse en su aplicación más allá de donde alcancen las razones que han aconsejado su imposición:

Considerando que por precepto legal está vedado á los Secretarios de Diputación abogar ante los Tribunales Contencioso-administrativos; que tampoco debe

serles lícito intervenir como Le-trados en asuntos en que la Diputación esté interesada, aunque se contiendan ante la jurisdicción ordinaria; y que en ningún caso ha de padecer el servicio propio del cargo por las atenciones profesionales, y de surgir incompatibilidad de hecho entre unas y otras funciones, se han de cumplir preferente y aun exclusivamente las de la Secretaría, de lo cual cuidarán con especial celo los Presidentes de las Diputaciones:

Considerando que en los asuntos extraños al interés de la provincia, cuando no se ventilen ante la jurisdicción contencioso-administrativa, y los Secretarios no desatiendan su cargo, debe consentírseles seguir abogando, como hasta aquí se les permitió, sin reclamación alguna, toda vez que no se opone á ello la conveniencia pública; y teniendo además en cuenta que los funcionarios provinciales, los municipales y la mayoría de los del Estado, aun los que forman Cuerpos especiales, no están privados de ejercer la profesión;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, resolviendo la consulta y solicitudes expresadas en los términos siguientes:

1.º La Abogacía está comprendida entre las profesiones que declara incompatibles con el cargo de Secretario de Diputación el art. 47 del reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

2.º La incompatibilidad se extiende á todos los litigios contencioso-administrativos, á todos los asuntos en que esté interesada la Diputación y á los casos en que, á juicio de los Presidentes, las funciones propias del cargo resulten desatendidas por las profesionales ó en oposición con ellas. En estos casos, los Presidentes de las Diputaciones harán uso de sus facultades correccionales, y si lo estiman conveniente, obligarán á los Secretarios á darse de baja en la matrícula.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1901.

UGARTE

Ilmo. Sr. Director general de Administración.

(Gaceta del 26 de Febrero.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 1900.

A la hora de las doce se constituyó la Diputación con la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Gobernador preguntó si el presupuesto había de discutirse en su totalidad ó por capítulos.

El Sr. Aragón manifestó que con arreglo al art. 7.º del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, la Diputación no podía discutir y votar más que sobre las alteraciones que hubiese hecho la Comisión provincial.

Se abrió discusión sobre el capítulo 1.º

El Sr. Aragón expuso que en este capítulo se habían hecho algunas bajas por razón de amortización de vacantes, que no se había creado plaza alguna y que introducidas en años anteriores algunas economías, la Superioridad lo había aprobado creando un estado legal, añadiendo que de hacerse alguna baja en el personal, los servicios no se llenarían cumplidamente.

Puesto á votación el capítulo quedó aprobado con el voto en contra del Sr. Gobernador Presidente por estimar que resultaba infringido el artículo 2.º del Real decreto de 3 de Mayo de 1892.

El Sr. Negueruela manifestó que no debía hacerse ninguna baja en el personal y leyó datos de otras provincias análogas á esta, de las que resultaba que en aquellas el sueldo y número de funcionarios es mayor.

El Sr. Gobernador Presidente manifestó podían decretarse excedencias. Quedó ratificada la aplicación del capítulo.

Se aprobaron sin discusión los capítulos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

Se leyó el capítulo 6.º

El Sr. Gobernador Presidente llamó la atención sobre el hecho de que para pago de medicinas se consignaba en todos los establecimientos cantidad cuando no existe más que una Botica.

Se eliminaron dichas cantidades pasando todas al art. 2.º

Dicho Sr. Presidente llamó también la atención sobre las cantidades para imprevistos, cuando debían figurar en el capítulo 8.º, artículo único.

Aceptada esta propuesta pasaron todos ellos al capítulo 8.º

El Sr. Palacios expuso que era excesivo el personal facultativo existente en el Hospital.

El Sr. Navasa expuso que no existía exceso y los gastos que ocasionaba el personal eran reproductivos.

Puesto á votación el art. 2.º, capítulo 6.º, fué aprobado en votación ordinaria, salvando su voto en contra el Sr. Palacios y el Sr. Gobernador Presidente.

Fué aprobado asimismo el capítulo 6.º con el voto en contra del señor Gobernador Presidente, quien manifestó debían haberse hecho economías en algunas partidas del personal aumentándose el material, cubriéndose el primero.

El Sr. Aragón manifestó que el primero era gasto fijo y no el segundo.

A propuesta del Sr. Gobernador Presidente, se acordó que el Profesor de 1.º enseñanza de la casa de Beneficencia, dentro de su sueldo, tenga por la noche una escuela de adultos con una hora de estudio, cuando la Diputación ó la Comisión provincial lo determine.

Se aprobó el capítulo 7.º pasando las partidas de material é imprevistos al capítulo 8.º

Fué aprobado el capítulo 8.º con los aumentos de imprevistos y material de oficinas.

Se aprobaron los capítulos 10 y 11.

Leído el capítulo 12, el Sr. Negueruela manifestó debía hacerse en él alguna rebaja porque muy recientemente se habían adquirido muebles con destino al Gobierno civil.

El Sr. Gobernador Presidente se mostró conforme con la indicación del

Sr. Negueruela, significando que en su concepto debía suprimirse por completo la cantidad.

Por unanimidad y en vez de las mil pesetas consignadas al efecto, se consignó la de doscientas.

Se aprobó el capítulo 13.

Dada lectura al presupuesto de ingresos, fué aprobado en votación ordinaria, formulando su voto en contra el Sr. Gobernador Presidente respecto á la partida de 4000 pesetas que se incluyen en el capítulo 7.º, artículo único por intereses de demora en el pago del cupo provincial.

Dada lectura á los datos suministrados por la Delegación de Hacienda para la formación del repartimiento, informado este, se acordó aprobarlo.

Se encargó al Sr. Ingeniero Jefe de Carreteras la formación de un proyecto reclamado por el Ayuntamiento de Haro para el aprovechamiento de aguas derivadas del río Oja, en jurisdicción de Castañares.

Se acordó significar á la Sociedad del Fomento de la instrucción popular de Alberite, que por ahora no es posible imprimir los trabajos premiados en el certamen que dicha Sociedad celebró.

Se acordó pasar á Contaduría para la redacción de extractos las cuentas de gastos ocasionados en los edificios casa de Beneficencia y Hospital, durante el tercer trimestre del año actual, importantes la cantidad de 558 pesetas 58 céntimos y 15'25 respectivamente.

Accediendo á lo solicitado por Juan Sanz Alonso, abuelo político de varias huérfanas, se acordó ingresen en la casa de Beneficencia las que llevan los nombres de María, Lorenzo y Victoriano.

Se concedió autorización al Ilustre Cabildo de la Colegiata de Santa María de la Redonda para sacar de la casa de Beneficencia seis acogidos con objeto de enseñarles música y dedicarles al servicio de dicha Iglesia.

Se levantó la sesión.—El Diputado Secretario, Ricardo de Francia.—V.º B.º: El Presidente, Salvador Aragón.

### Delegación de Hacienda

#### CLASES PASIVAS

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

*Día 1.º*

Retirados de Guerra, Remuneratorios y Jubilados.

*Día 2*

Retirados de Guerra, y Exclaustrados.

*Días 4 y 5*

Montepíos, militar y civil.

*Día 6.*

Todas las nóminas sin distinción y retenciones.

Logroño 26 de Febrero de 1901.  
—El Delegado de Hacienda, Carlos de la Revilla.

### Administración de Hacienda

Terminado el padrón de cédulas personales de esta capital para el ejercicio de 1901, queda expuesto al público en esta Administración de Hacienda por espacio de 10 días á contar desde el en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes é individuos que en el mismo figuran, reclamen sobre la clasificación de sus respectivas cédulas que se les han señalado, teniendo entendido que de no hacer las reclamaciones en

el plazo señalado, se entiende que están conformes con la clasificación, y no se atenderá por lo tanto ninguna que hicieren ó pudieran hacer fuera del plazo anunciado.

Logroño 26 de Febrero de 1901.  
—El Administrador de Hacienda, P. I., Antonio Gutiérrez.

### Tesorería de Hacienda

Con fecha 21 del actual y conforme á lo dispuesto por el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, D. Raimundo Madejón Lobato, ha sido nombrado Auxiliar del Agente ejecutivo del partido de Nájera.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, á quienes se advierte que los actos del expresado funcionario se entenderán como ejercidos por el Agente de dicho partido, y, por lo tanto, deberán prestarle el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño 26 de Febrero de 1901.  
—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

### ANUNCIOS OFICIALES

Don José Ibáñez Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Ambrosio Rueda Rueda, hijo de Cándido y Antonia, comprendido en el alistamiento del presente año, así como también el de Tomás León Ibáñez, correspondiente al año de 1898, cuyos mozos deben presentarse el primer domingo de Marzo á la clasificación y declaración de soldados, se les cita por medio del pre-

sente edicto, para que á las nueve del día 3 de dicho mes, concurren á la sala Capitular de este Ayuntamiento, en la inteligencia de que si no lo verifican sin alegar las causas que pudieran impedirselo, serán declarados prófugos conforme previenen los artículos 100 y siguientes de la ley de Reemplazos vigente.

Anguiano 19 de Febrero de 1901.  
—José Ibáñez.

Se halla vacante la Depositaria de este Ayuntamiento dotada con el 3 por ciento de premio de cobranza de todos los fondos que ingresen en su poder.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de quince días á contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyo cargo se halla desempeñado interinamente por un Concejal de esta Corporación.

Nestares á 22 de Febrero de 1901.  
—El Alcalde, Donato Adalid.

Don Francisco Fernández Lezano, Alcalde constitucional de Badarán.

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del año actual el mozo Ciriaco Ochoa Ortiz, hijo de Martín y Florentina, en el sorteo verificado el día diez del actual le ha correspondido el núm. 7 y no habiéndose presentado é ignorándose su paradero, en cumplimiento del artículo 77 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita por medio del presente á fin de que se persone en la casa Consistorial de esta villa el domingo tres de Marzo próximo y hora de las nueve de la mañana en que dará principio el acto de la clasificación y declaración de soldados, para ser tallado, reconocido y alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso, se le declarará soldado, instruyéndole el correspondiente expediente de prófugo por su falta de presentación.

Badarán 21 de Febrero de 1901.—Francisco Fernández.

# INDICE

DE LAS

## LEYES, REALES DECRETOS, ORDENES, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES

INSERTAS EN EL

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MES DE FEBRERO DE 1901

<i>Día 1.º</i>	Páginas.	Páginas.	Páginas.
Minas.—Registros «San Rafael», «San Miguel», «San Gregorio», «San Lorenzo» y «Trinidad» . . . . .	97	Abriendo el pago de la mensualidad corriente en 1.º de Febrero. . . . .	98
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden sobre régimen de las Exposiciones nacionales de Bellas Artes. . . . .	98	Tesorería de Hacienda.— <i>Gaceta de Madrid</i> .—Sobre recogida en la Tesorería de los recibos correspondientes al primer trimestre del corriente año. . . . .	99
Comisión provincial.—Sobre balance mensual de los Secretarios y Depositarios de los Ayuntamientos del mes de Diciembre último . . . . .	98	Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de acuerdos del mes de Diciembre último. . . . .	99
Comisión mixta de reclutamiento.—Reemplazos.—Circular para la celebración del sorteo y remisión de copias. . . . .	98	<i>Día 4.</i>	
Delegación de Hacienda.—Clases pasivas.—		Minas.—Registro «Santa Bárbara». . . . .	101
		Comisión provincial.—Acuerdos adoptados en sesión del 25 de Enero último. . . . .	101
		Comisión mixta de reclutamiento.—Reemplazos.—Remisión de tres copias del acta de la celebración del sorteo. . . . .	101
		Sección judicial.—Requisitoria referente al procesado Pedro González (s) <i>el Pino</i> . . . . .	101
		<i>Día 5.</i>	
		Minas.—Registros «Cerve-Burgos» y «Elisa»	105
		Comisión mixta de reclutamiento.—Reemplazos.—Celebración del sorteo y remisión de copias. . . . .	105
		Ayuntamiento de Logroño.—División en seis secciones los 366 contribuyentes que pue-	

	Páginas.
den pertenecer á la Junta municipal. . . . .	105
Comisión provincial.—Sesión del 20 de Diciembre de 1900. . . . .	107
Comisaría de Guerra.—Público concurso para la adquisición de carbón y petróleo. Idem de cebada, paja de pienso y leña. . . . .	108
Anuncios oficiales.—Alistamiento de los mozos para el reemplazo actual del Ayuntamiento de Nájera. Idem del mozo Fabián Alonso, de Zorraquín. Idem del mozo Caldonio Gil, de Villanueva de Cameros. Idem del mozo Plácido Aguado, de Navarrete. Vacante la titular de Medicina de Ojacastro, con 450 pesetas anuales. Alistamiento del mozo Pedro Rubio, de Zorraquín. . . . .	108
<b>Día 6.</b>	
Minas.—Registros «Elena» y «María». . . . .	109
Junta de Instrucción pública de Logroño.—Escuelas públicas de 1.ª enseñanza de esta provincia que resultan vacantes, según estado inserto. . . . .	109
Comisión mixta de reclutamiento.—Reemplazos.—Remisión de tres copias para la celebración del sorteo. . . . .	110
Comisión provincial.—Sesión del 20 de Diciembre de 1900 (conclusión). Idem del 4 de Enero de 1901. . . . .	110
Ayuntamiento de Corera.—Extracto de acuerdos del 4.º trimestre de 1900. . . . .	111
Ayuntamiento de Castroviejo.—Extracto de acuerdos del 4.º trimestre de 1900. . . . .	112
Anuncios oficiales.—Padrón de cédulas personales del Ayuntamiento de Villalba de Rioja. Citación para el alistamiento del mozo Demetrio Calvo, de Muro de Aguas. . . . .	112
<b>Día 7.</b>	
Minas.—Registro «Antonieta». . . . .	113
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Ley que trata sobre cuestionario de exámenes de alumnos oficiales. . . . .	113
Comisión mixta de reclutamiento.—Reemplazos.—Remisión de tres copias para la celebración del sorteo. . . . .	113
Delegación de Hacienda.—Estado demostrativo de la situación de pago de las obligaciones de 1.ª enseñanza. . . . .	114
Audiencia Territorial de Burgos.—Provisión de vacantes por oposición, de Notarías. . . . .	116
Anuncios oficiales.—Reparto de consumos del Ayuntamiento de Castroviejo. Idem id. de id. de Zenzano. . . . .	116
<b>Día 8.</b>	
Minas.—Registros «Dolores», «Pepita», «Ramona», «María del Carmen» y «Duda». . . . .	117
Junta de Instrucción pública.—Circulares sobre remisión de datos de Escuelas nocturnas y se proceda á la apertura de dichas Escuelas. . . . .	118
Ministerio de Estado.—Obra Pía.—Letra de 52.556'43 francos recaudados en las Comisarias de Diócesis de España, desde 1.º de Julio de 1898 á 30 de Junio de 1899. . . . .	118
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden concerniente á la campaña de invierno contra la langosta é instrucciones sobre la misma. . . . .	118
Administración de Hacienda.—Consumos.—Circular á los Alcaldes de la provincia para que satisfagan la cuarta parte del cupo, ó sea el primer trimestre de consumos del corriente año. . . . .	119
Sección judicial.—Requisitoria de citación de José María Camacho. . . . .	119
Anuncios oficiales.—Repartimiento de la contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana de Leza de río Leza. Vacante la plaza de Médico titular con la dotación de 200 pesetas, en Santurde. . . . .	119
Ministerio de Estado.—Patronato de la Obra Pía de los Santos lugares de Jerusalén.—Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas. . . . .	119
<b>Día 9.</b>	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden sobre consulta elevada por el Gobernador	

	Páginas.
civil de Soria, sobre contabilidad de los Pósitos. . . . .	121
Dirección general de Obras públicas.—Subasta de obras de construcción del trozo 3.º de la carretera de Santo Domingo á Foncea. . . . .	121
Universidad Literaria de Zaragoza.—Vacante la plaza de Ayudante de la cátedra de Química general, con 1250 pesetas. . . . .	122
Distrito Universitario de Zaragoza.—Primera enseñanza.—Provisión por concurso de traslado de una Auxiliaria de niños, con la dotación de 1.100 pesetas. . . . .	122
Tesorería de Hacienda.—Circular sobre ingreso en la Caja provincial del Tesoro, del primer trimestre del año de 1901. Relaciones de deudores por el concepto de cédulas personales. . . . .	122
Comisión provincial.—Sesión del día 11 de Enero de 1901. . . . .	122
Anuncios oficiales.—Reparto del Ayuntamiento de Navarrete, sobre regadío de fincas. Idem de consumos del Ayuntamiento de Poyales. Alistamiento del mozo Ciriaco Ochoa, del Ayuntamiento de Badarán. Reparto de consumos del Ayuntamiento de Sorzano. . . . .	124
<b>Día 11.</b>	
Gobierno civil.—Juntas municipales.—Remisión para el 1.º de Marzo, del certificado del acta de sesión de las mismas. . . . .	125
Idem id.—Listas de Compromisarios.—Recordando á los Alcaldes este servicio. . . . .	125
Idem id.—Padrones vecinales.—Recordando á los Alcaldes este servicio. . . . .	125
Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos de competencia entre el Gobernador civil de la Coruña y el Juez de instrucción de Negreira, y entre el Gobernador civil de Tarragona y la Audiencia de la misma. . . . .	125
Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto sobre propiedad de los cargos de Secretarios y Vicesecretarios interinos de Audiencia provincial. . . . .	127
Delegación de Hacienda.—Sección de Propiedades.—Circular sobre reclamación á los Ayuntamientos que posean montes afectos al Ministerio de Hacienda. . . . .	127
Tesorería de Hacienda.—Certificaciones de descubiertos contra el Ayuntamiento de Rincón de Soto y D. Francisco Nobajas. . . . .	128
Comisión Liquidadora del Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 5.—Relación nominal de las clases é individuos del mismo que fuesen bajas por fallecidos. . . . .	128
Sección judicial.—Subasta de fincas para el día 1.º de Marzo próximo, en la sala de Audiencia del Juzgado de Nájera. . . . .	128
<b>Día 12.</b>	
Gobierno civil.—Sanidad.—Circular sobre declaración de la enfermedad variolosa en el ganado de Prudencio Escolar, vecino de Lardero. . . . .	129
Idem id.—Farmacéuticos municipales.—Sobre establecimiento del servicio de Farmacéutico municipal. . . . .	129
Junta de Instrucción pública.—Circular sobre cierre de Escuelas públicas de 1.ª enseñanza, con motivo del próximo enlace de Su Alteza Real la Serenísima Sra. Princesa de Asturias. . . . .	129
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto de indulto total de las penas de arresto y multa, con motivo del próximo enlace de S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias. Real orden referente á que el día 14 actual ondeará el pabellón Nacional en todas las plazas, y las tropas vestirán de gala con motivo de la boda de Su Alteza Real la Serenísima Sra. Princesa de Asturias. . . . .	129
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto de indulto á los mezos prófugos del servicio militar, con motivo de la boda de Su Alteza Real la Serenísima Sra. Princesa de Asturias. . . . .	130
Ministerio de Hacienda.—Real decreto sobre ingreso en la Administración del Estado. . . . .	131
Anuncio oficial.—Vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Quel, con la dotación anual de 950 pesetas. . . . .	132

	Páginas.
<b>Día 13.</b>	
Obras públicas.—Aguas.—Proyecto de galería de iluminación de aguas potables en el río Iregua. . . . .	133
Ministerio de la Gobernación.—Real orden relativa á la corrección impuesta por la Comisión mixta de Santander, al empleado de la misma D. José Zorrilla. Otra relativa á la suspensión del Alcalde en su doble cargo y siete Concejales del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván. Otra relativa á la prórroga solicitada por D.ª Florencia Cabezas y Pintado. . . . .	133
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Consulta para resolver el conflicto creado á algunas Compañías de ferrocarriles. . . . .	135
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Vacante en el Instituto de Valladolid la cátedra de Agricultura y técnica Agrícola é Industrial, con el sueldo de 3.000 pesetas. . . . .	136
Tesorería de Hacienda.—Relaciones de deudores presentadas por los Ayuntamientos de Aguilar, Cervera, Grávalos, Navajún y Valdemadera, por el concepto de cédulas personales. . . . .	136
Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza.—Sobre sacrificio en el matadero de reses vacunas, lanares y cabrias. . . . .	136
Sección judicial.—Citación á José Venancio Martínez. Hallazgo de un cadáver en el río Ebro, partido de Muanes. . . . .	136
Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Médico titular de Castroviejo, con 50 pesetas anuales. Reparto de especies de consumo del Ayuntamiento de Alcanadre. . . . .	136
<b>Día 14.</b>	
Gobierno civil.—Caza.—Circular.—Prohibiendo el ejercicio de la caza desde 1.º de Marzo próximo. . . . .	137
Ministerio de la Guerra.—Real orden circular sobre gracia concedida de indulto. . . . .	137
Ministerio de Gracia y Justicia.—Dirección general de los Registros de la Propiedad y del Notariado.—Circular para que se faciliten en el Registro civil á los Alcaldes durante la primera quincena de cada mes, el número de nacimientos, matrimonios y defunciones. . . . .	137
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto sobre custodia de los montes comprendidos en el Catálogo de dicho Ministerio. . . . .	138
Gobierno militar.—Primer Regimiento Zapadores Minadores.—Subasta de dos mulos de desecho para el 2 de Marzo próximo. . . . .	140
Delegación de Hacienda.—Sección de Propiedades.—Se saca á subasta la publicación del Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales. . . . .	140
Anuncio oficial.—Alistamiento del mozo Plácido Aguado Ruiz, del Ayuntamiento de Navarrete. . . . .	140
<b>Día 15.</b>	
Minas.—Registro mina «Araceli». . . . .	141
Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos de competencia entre el Gobernador civil de Canarias y el Juez de instrucción de Las Palmas.—Idem entre el Gobernador de Huelva y el Juez de instrucción de Ayamonte.—Idem entre el Gobernador de Murcia y el Juez de instrucción de Yecla. . . . .	141
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Reales órdenes resolviendo que los Bachilleres en Facultad tienen derecho á tomar parte en las Auxiliares de Instituto.—Idem sobre Profesores Auxiliares. . . . .	142
Delegación de Hacienda.—Débitos de los Ayuntamientos por obligaciones de primera enseñanza. . . . .	142
Gobierno militar.—Subasta de dos mulos de desecho del primer regimiento de Zapadores Minadores. . . . .	143
Comisión mixta de Reclutamiento.—Sesión del 26 de Enero de 1901. . . . .	143
Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de acuerdos del mes de Diciembre	

	Páginas.
de 1901. . . . .	144
Ayuntamiento de Arnedo.—Extracto de acuerdos del mes de Enero de 1901. . . . .	144
Anuncio oficial.—Subasta de alumbrado público para el día 1.º de Marzo próximo. . . . .	144
<b>Día 16.</b>	
Gobierno civil.—Convocatoria de elecciones para el mes de Marzo próximo para Diputados provinciales. Circular de suspensión de cuantos Delegados, Interventores ó Comisionados se encuentren en funciones en los pueblos de los distritos de Haro-Santo Domingo y Nájera-Terrecilla. . . . .	145
Idem id.—Circular de busca y captura de Andrés Suárez, López Sanz, José García y Francisco Martínez. . . . .	146
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto de competencia entre el Gobernador de Palencia y el Juez de instrucción de Saldaña. . . . .	146
Ministerio de Hacienda.—Reales órdenes sobre aclaración de los artículos 175 de la vigente ley del Timbre y 29 y 57 de su reglamento. . . . .	146
Idem id.—Real orden sobre aclaración del artículo 11 de la vigente ley de Timbre. . . . .	148
Sección judicial.—Requisitoria de citación de Feliciano (la gitana). . . . .	148
Anuncio oficial.—Vacante la plaza de Farmacéutico de Pedroso con la dotación de 100 pesetas anuales. . . . .	148
<b>Día 18.</b>	
Minas.—Registros «Santa Rita» y «San José»	149
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto de competencia entre el Gobernador de la provincia de Toledo y el Juez de Navahermosa. . . . .	149
Ministerio de la Gobernación.—Real orden de suspensión de doce Concejales del Ayuntamiento de Touro. . . . .	150
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden sobre el servicio de conservación y reparación de carreteras. . . . .	150
Comisión provincial.—Estado de precios de artículos de suministros. . . . .	151
Tesorería de Hacienda.—Relaciones de deudores de varios Ayuntamientos por el concepto de cédulas personales. . . . .	151
Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de acuerdos de las sesiones del mes de Enero último. . . . .	151
Instituto de segunda enseñanza de Logroño.—Anuncio de terminación de vacaciones para el 21 de Febrero. . . . .	152
Anuncios oficiales.—Repartimiento de arbitrios extraordinarios del Ayuntamiento de Villarejo. Alistamiento de varios mozos en el Ayuntamiento de Calahorra. Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Manjarrés, con el haber anual de 350 pesetas. Rectificación del alistamiento y sorteo de varios mozos del Ayuntamiento de Haro. Subasta pública de cuatro docenas de tablilla y treinta hondones, del Ayuntamiento de Nájera. . . . .	152
<b>Día 20.</b>	
Minas.—Registro «Joaquín». . . . .	153
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto de competencia entre el Gobernador de Murcia y la sala de lo civil de la Audiencia territorial de Albacete. . . . .	153
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto disponiendo que desde el 20 de Febrero próximo, se publicará el Boletín oficial del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas. Reales órdenes referentes al anterior decreto. Otra que trata sobre los empleados de la Compañía del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal. . . . .	155
Dirección general de Obras públicas.—Real orden sobre aguas terrestres. . . . .	156
Diputación provincial.—Reclamando á los Alcaldes el primer trimestre del cupo provincial. . . . .	156
Universidad literaria de Zaragoza.—Anuncio de terminación de vacaciones que finalizan el 21 del actual. . . . .	156
Sección judicial.—Venta en pública y tercera subasta de varias fincas embargadas á don	

	Páginas.
Juan y D. Nemesio Aldama, vecinos de San Vicente, del Juzgado de Haro. . . . .	156
Anuncios oficiales.—Reparto de arbitrios extraordinarios para 1901, de Trevijano. Idem de pastos del Ayuntamiento de Albelda. Repartimientos de recursos extraordinarios para el corriente año, del de Manzanares de Rioja. . . . .	156
<b>Día 21.</b>	
Minas.—Registros «Paco», «Censuelo», «Rafaelito» y «Luisito». . . . .	157
Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden resolutoria de ciertas dudas sometidas á este Ministerio por algunos Fiscales y Presidentes de Audiencias. . . . .	158
Ministerio de la Gobernación.—Real orden sobre remisión de un estado de ingresos y gastos de presupuestos municipales ordinarios. . . . .	158
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto sobre empleados, agentes y obreros de las Compañías de ferrocarriles. . . . .	158
Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Subasta de la leche de dicho establecimiento.—Idem de ganado de cerda. . . . .	159
Ministerio de Hacienda.—Real orden sobre creación de un epígrafe que comprenda á los Ingenieros Industriales. . . . .	159
Comisión provincial.—Acuerdos adoptados por dicha Corporación el día 16 de Febrero de 1901. . . . .	159
Idem id.—Sobre remisión del balance mensual á varios Secretarios de Ayuntamiento, de Diciembre.—Idem id. del mes de Enero.	160
Tesorería de Hacienda.—Relaciones de deudores por concepto de cédulas personales. . . . .	160
Sección judicial.—Edicto de pago á D. Manuel Ruiz, del Juzgado de Logroño. . . . .	160
Anuncio oficial.—Sorteo de señores Contribuyentes del Ayuntamiento de Osón. . . . .	160
<b>Día 22.</b>	
Gobierno civil.—Circular sobre extravío de una licencia de caza de D. Fructuoso Antolín. . . . .	161
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto creando en sustitución de la Junta Consultiva de Montes un Consejo forestal constituido por siete Ingenieros del Cuerpo. . . . .	161
Ministerio de la Gobernación.—Real orden que trata sobre servicios que se presten en el Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII. Real orden circular sobre prófugos y mozos no alistados en territorio nacional. . . . .	163
Idem id.—Real orden para que se interese á las Diputaciones provinciales que doten de personal y material á las Juntas provinciales de Instrucción pública. . . . .	164
Primer Batallón de Montaña, Comisión liquidadora del Batallón de Cazadores de Reus, número 16.—Ajustes de individuos de tropa de dicho Batallón. . . . .	164
Anuncios oficiales.—Citando al mozo Tiburcio Martínez, de Anguciana. Desaparición de un caballo en Gimileo. Alistamiento del mozo Daniel Eguía, de Canales. Alistamiento del mozo Lorenzo de la Viuda, de Tudelilla. . . . .	164
<b>Día 23.</b>	
Gobierno civil.—Suspendiendo al Alcalde, Teniente é individuos del Ayuntamiento de Alberite.—Nombrando Concejales interinos en Alberite.—Circular sobre remisión al Ministerio de la Gobernación del recurso de alzada del Ayuntamiento de Cihuri.—Minas.—Registro mina «Juanita». . . . .	165
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden sobre liquidaciones de Cajas especiales de los fondos de primera enseñanza.—Real decreto que trata sobre el personal Auxiliar de las Facultades de Ciencias, de Medicina y de Farmacia, y plantillas que se insertan. . . . .	166
Minas.—Registro mina «Nuestra Señora del Villar».—Idem «Los Amigos». . . . .	169
Ministerio de la Guerra.—Real orden sobre devolución de 500 pesetas á Manuel Cruz Sáez. . . . .	169

	Páginas.
<b>Día 25.</b>	
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto sobre presupuesto municipal ordinario. . . . .	169
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto sobre Facultades y Escuelas profesionales de enseñanza pública. . . . .	171
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden sobre una exposición del Alcalde de Santander. . . . .	171
Anuncios oficiales.—Sobre alistamiento del mozo Francisco Lafuente, de Agreda.—Idem idem de Isidoro Domínguez, de San Vicente de la Sonsierra.—Reparto de consumos del Ayuntamiento de Clavijo.—Rectificación del alistamiento de varios mozos de Alfaro.—Aprobación de bases formuladas por la comisión especial para la instalación del alumbrado público en Treviana.—Arriendo de subasta del arbitrio sobre pesas y medidas de Zarratón. . . . .	172
<b>Día 26.</b>	
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden sobre formación de un escalafón especial de Gobernadores civiles. Real decreto de competencia entre el Gobernador de Granada y el Juez de Guadix. . . . .	173
Idem id.—Otro entre el Gobernador de Málaga y la Audiencia provincial. . . . .	174
Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Salas de los Infantes á D. Vicente Tur; y para el de Terrecilla de Cameros, á D. Eladio Rico Rivas. . . . .	175
Ministerio de la Gobernación.—Recurso de alzada del Ayuntamiento de Avellaneda desestimado por el Ministerio. . . . .	175
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Circular de cuarta subasta de 46 tablones, 53 quartizos y 388 tablas en Villoslada. . . . .	175
Delegación de Hacienda.—Relación de las cantidades sobrantes que resultan á los pueblos de esta provincia. . . . .	175
Intervención de Hacienda.—Notificación á los Ayuntamientos de Ausejo y Gimileo. . . . .	176
Sección judicial.—Juicio ejecutivo del Juzgado de Haro. . . . .	176
Anuncios oficiales.—Citación del mozo Toribio Fernández, de Nájera. Alistamiento de varios mozos de Nájera. Citación del mozo Domingo Juan Manuel Crespo, de Entrena. Citación del mozo Fructuoso Yanguas, de San Román. . . . .	176
<b>Día 27.</b>	
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto de competencia entre el Gobernador de Alicante y el Juez de instrucción de Jijena.—Idem otro entre el Gobernador de Córdoba y la Audiencia de Sevilla. . . . .	177
Ministerio de Hacienda.—Reales órdenes sobre el impuesto de alcoholes y sobre movimiento del personal de Tenedores de libros. . . . .	180
<b>Día 28.</b>	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo la consulta y solicitudes respecto á que la Abogacía está comprendida entre las profesiones que declara incompatibles con el cargo de Secretario de Diputación el art. 47 del reglamento de 11 de Diciembre de 1900. . . . .	181
Diputación provincial.—Sesión del día 24 de Octubre de 1900. . . . .	181
Delegación de Hacienda.—Clases pasivas.—Abriendo el pago de clases pasivas correspondiente al mes de Marzo próximo. . . . .	182
Administración de Hacienda.—Sobre exposición al público por espacio de diez días del padrón de cédulas personales. . . . .	182
Tesorería de Hacienda.—Nombrando auxiliar del Agente ejecutivo del partido de Nájera, á D. Raimundo Madejón Lobato. . . . .	182
Anuncios oficiales.—Citación de los mozos Ambrosio Rueda Rueda y Tomás Ibáñez, de Anguiano. Vacante la Depositaria del Ayuntamiento de Nestares, dotada con el 3 per 100 del premio de cobranza. Citación del mozo Ciriaco Ochoa Ortiz, de Badarán. . . . .	182